

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL.

El Gerente de la E.S.E. San Sebastián del Municipio de la Plata Huila, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1228 del 2005

CONVOCA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Convocar para el día ocho (8) de mayo del 2019, a los empleados de la entidad para elegir dos (2) dos representantes de los empleados a la comisión de Personal y sus suplentes que serán elegidos para un periodo de dos años que se contara a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

2. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La divulgación de la convocatoria será por medio de las carteleras y la pagina web de la institución, entre el once (11) y el veintitrés (23) de abril del 2019

3. FUNCIONES DE LA COMISION DE PERSONAL

La comisión de personal, en materia de carrera administrativa cumplirá con las siguientes funciones:

a.- Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;

b.- Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;

c.- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;

- d.-** Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- e.-** Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f.-** Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- g.-** Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;
- h.-** Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;
- i.-** Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

4. CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deben acreditar las siguientes cualidades.

- a) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción a la candidatura.
- b) Ser empleado de carrera administrativa.
- c) No haber sido miembro elegido como representante de la comisión de personal del periodo que termina.

5. DEPENDENCIA EN LA CUAL SE INSCRIBIRAN LOS CONDIDATOS.

Los candidatos deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en la Secretaria de la Subgerencia.

6. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION Y PLAZOS PARA REALIZARLA.

La solicitud de inscripción se hará por escrito y contendrá la siguiente información.

- a) Nombres y apellidos completos del candidato.
- b) Documento de identidad.
- c) Manifestación expresa de que reúne los requisitos que trata el punto 4 de la presente convocatoria y los documentos que la sustentan.
- d) Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.

La inscripción se efectuara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la divulgación de la convocatoria es decir, entre el veinticuatro (24) al veintinueve (29) de abril del 2.019, entre las 8:00 a.m a 6:00 p.m., en la secretaria de la gerencia

El primer día hábil al cierre de las inscripciones, es decir el día treinta (30) de abril del 2019, se divulgará la lista de los candidatos que cumplen los requisitos.

Nota. Si dentro del termino fijado anteriormente no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este termino se prorrogara por un lapso de tiempo igual.

8. DIVULGACION DE LA LISTA DE INSCRITOS

El subgerente de la entidad, divulgará el listado de aspirantes inscritos a través de la cartelera y la pagina web de la institución, a partir del día treinta (30) de abril del 2019.

9. DESIGNACION DE JURADOS

Los jurados serán designados por el Subgerente, el día dos (2) de mayo del 2.019.

10. DE LA LISTA DE ELECTORES

El subgerente, publicara durante los dos (2) días anteriores a la elección, es decir, a partir del día tres (03) de mayo del 2019, la lista general de votantes con indicación del número de documento de identidad.

11. DE LA UBICACIÓN DE LA URNA.

La urna se ubicara en la sala de juntas, segundo piso, sede principal.

12. DE LAS VOTACIONES

Para el acto de votación, el elector presentara al jurado su documento de identidad, el cual se confrontara con la lista de sufragantes, el elector escribirá en una papeleta el nombre del candidato de su preferencia o lo dejara en blanco. Una vez depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente.

Los empleados que laboran en la sede Belén, podrán votar por el candidato de su preferencia ingresando al correo electrónico del subgerente y escribiendo el

nombre del candidato o manifestando que su voto es en blanco y escribiendo su nombre con su número de identificación, en la fecha y horario establecido para la votación enviando el correo electrónico o por vía Fax.

13. DEL ESCRUTINIO

Una vez cerrada la votación los miembros del jurado solicitaran al jefe del proceso de Gerencia de la Información, para que en su presencia, imprima el contenido de los correos electrónicos recibidos en la cuenta asignada para la votación de los empleados que laboran en la Sede Belén, y se anexara a la urna efectuando el registro correspondiente.

Acto seguido uno de los miembros del jurado leerá el número total de sufragantes y se dejara constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.

Practicado lo anterior, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados, sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacara al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto. De tal evento se dejara constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a realizar el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. De acta de escrutinio se extenderá un ejemplar que será firmado por los miembros del jurado de votación y entregado al Subgerente.

Para efectos del computo de votos, los jurados solo tendrán en cuenta los que permitan identificar claramente la voluntad del votante, por lo tanto, los votos que contengan el nombre de más de un candidato o aquellos en los cuales aparezca elegible, no serán computados.

Una vez finalizado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y se introducirán en un sobre los votos y los demás documentos utilizados durante el proceso de elección, separando en paquete especial los que no fueron computados pero que deberán introducirse en el mismo y se certificara su contenido con la firma de los integrantes del jurado.

Si el mayor número de votos fuera igual para dos (2) de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ente la comisión de personal.

Si el número de votos a favor de las de dos (2) candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas, con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, un empleado designado por los respectivos candidatos extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que en esta aparezca será el candidato a cuyo favor se declarara la elección como Representante de los Empleados.

El presidente del jurado entregara el Subgerente el sobre, dejando constancia escrita.

14. RECLAMACIONES.

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el jefe de personal.

15. PUBLICACIONES Y RESULTADOS.

Resultas las reclamaciones o solicitudes si se presentan, el subgerente procederá a publicar los resultados de las votaciones.

16. DE LA ELECCION.

Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisiona de personal, los candidatos que obtengan la mayoría de votos en el estricto orden Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazaran a los principales.

17. DEL PERPIDO DE ELECCION.

Los dos (2) representantes de los empleados en la Comision de Personal, y sus suplentes serán elegidos para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Dado en el Municipio de La Plata (H) a los nueve (9) días del mes de abril del dos mil diecinueve (2.019)



LUIS ALBERTO GRANADOS ARENA
Gerente

CRONOGRAMA ELECCION REPRESENTANTES A LA COMISION DE PERSONAL 2019.- 2021

OBJETO	FECHA
Publicación de convocatoria	Once (11) al veintitrés (23) de abril del 2019
Inscripción de candidatos	Veinticuatro (24) al veintinueve (29) de abril del 2.019
Divulgación de candidatos	Treinta (30) de abril del 2019.
Designación de jurados	Dos (2) de mayo del 2.019.
Votación	Ocho (8) de mayo del 2.019.
Escrutinio y elección	Ocho (8) de mayo del 2.019.
Resolución de designación	Nueve (9) de mayo del 2.019.